

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.COMUNICACIÓN: bases palv		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SB5MQ-KJ8OI-B9W5X Fecha de emisión: 21 de octubre de 2021 a las 14:30:14 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO.Firmado 21/10/2021 14:12	FIRMADO 21/10/2021 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72866 SB5MQ-KJ8OI-B9W5X 43BE81B78935DBA4B239A50EFA45DFC1E805AF79F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavadesantiago.es/verificar documentos/>



AYUNTAMIENTO
DE
06486 LA NAVA DE SANTIAGO
(Badajoz)

Calle Carretera 2 – Telf. 924 321 001

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Concedida a este Ayuntamiento, por parte de la Junta de Extremadura, una subvención para la realización en esta localidad del Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida, curso 2021-2022, se hace necesario aprobar las bases reguladoras del proceso selectivo del/la formador/a del mismo.

Con este programa Ayuntamiento y Junta de Extremadura pretenden poner a disposición de los/as vecinos/a de La Nava de Santiago de una herramienta que les permita completar sus estudios como paso necesario a su inserción laboral.

En base a lo anterior, por la presente, en el ejercicio de la competencia que me otorga la normativa vigente, **HE RESUELTO:**

Primero: La aprobación de las siguientes

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A FORMADOR/A DESTINADO AL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA DE LA NAVA DE SANTIAGO, CURSO 2021-2022.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

El objeto de la presente convocatoria es la provisión, mediante **concurso-oposición**, para la contratación de un/a formador/a de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, para el curso escolar 2021/2022, para desarrollar el **P03**: Programa inicial de Educación Secundaria y **P06**: Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en E.S.O., del Ayuntamiento de La Nava de Santiago (Resolución de 10 de septiembre de 2021). Tendrá una duración total de 150 horas lectivas cada programa.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Los aspirantes deberán reunir a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.COMUNICACIÓN: bases palv		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SB5MQ-KJ8OI-B9W5X Fecha de emisión: 21 de octubre de 2021 a las 14:30:14 Página 2 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO.Firmado 21/10/2021 14:12	FIRMADO 21/10/2021 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7266 SB5MQ-KJ8OI-B9W5X 43BE81B78935DBA4B239A50EFA45DFC1E905AF79F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavadesantiago.es/verificar documentos/>

a) Encontrarse en situación de demandante de empleo o de mejora de empleo en el momento de la contratación.

b) Tener una titulación de Maestro/a u otro título relacionado con las enseñanzas que vayan a impartir y cuenten con el curso de adaptación pedagógica o Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito en el momento de la selección.

TERCERA.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN.-

Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta las 13:00 horas del día **26 de octubre** de 2021.

Junto con las instancias deberán acompañar la siguiente **DOCUMENTACIÓN.-**

- Solicitud en modelo libre.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo o mejora de empleo.
- Certificado de períodos de inscripción como demandante de empleo.
- Fotocopia de la titulación exigida y los méritos alegados.
- Contratos y/o certificaciones de experiencia laboral.
- Proyecto pedagógico relacionado con el programa a desarrollar (P03 y P06).
- Vida laboral

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el listado provisional de admitidos y excluidos, dando un plazo de 24 horas para subsanar posibles deficiencias, y presentar reclamaciones. Transcurrido ese plazo, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el listado definitivo de candidatos/as y la fecha de la entrevista para defensa del proyecto.

CUARTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

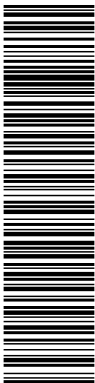
Estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente.- Juan Manuel López Jiménez

Vocal.- Maria Mercedes Corcho Casilla

Vocal Secretario.- Rafael Escribano Mediero. Secretario del Ayuntamiento de La Nava de Santiago.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.COMUNICACIÓN: bases palv		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SB5MQ-KJ8OI-B9W5X Fecha de emisión: 21 de octubre de 2021 a las 14:30:14 Página 3 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO.Firmado 21/10/2021 14:12	FIRMADO 21/10/2021 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7266 SB5MQ-KJ8OI-B9W5X 43BE81B78935DBA44B23A50E45DFC1E905AF79F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavadesantiago.es/verificar documentos/>

QUINTA.- BAREMO DE MÉRITOS.-

	puntos	máximo	Documentos justificativos
1. Situación Laboral:			
1.1 Ser demandante de primer empleo.	1.00	1.00	Vida laboral
1.2 Por cada mes completo correspondiente al último período como demandante de empleo.	0.08		Informe SEXPE.
2. Experiencia docente:			
2.1 Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas.	0.10	2.00	Copia compulsada del contrato y/o certificado de la Delegación provincial de Educación y Vida Laboral.
2.2 Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de Personas Adultas	0.050		Vida laboral y copia del contrato de trabajo.
2.3. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o Alfabetización.	0.025		Vida laboral y copia del contrato de trabajo.
3. Formación y Especialización Profesional:			
3.1 Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria.	1.00	2.00	Fotocopia compulsada del título administrativo
3.2 Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas (cursos, seminarios....), reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad:			Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
.- de 20 a 50 horas	1.00		
.- de 51 a 100 horas	0.25		
.- más de 100 horas	0.50	1.00	
3.3 Por formación general no relacionada directamente con Educación de Personas Adultas (cursos, seminarios....), reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad:			Fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.
.- de 20 a 50 horas	1.00		
.- de 51 a 100 horas	0.25		
.- más de 100 horas	0.50		
4. Proyecto pedagógico			
4.1 Por estructura y contenido.	2.00	4.00	
4.2 Por defensa del Proyecto pedagógico	2.00		

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.COMUNICACIÓN: bases palv		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: SB5MQ-KJ8OI-B9W5X Fecha de emisión: 21 de octubre de 2021 a las 14:30:14 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO.Firmado 21/10/2021 14:12	FIRMADO 21/10/2021 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72866 SB5MQ-KJ8OI-B9W5X 43BE81B78935DBA4B23A50EFA5DFC1E905AF73D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavadesantiago.es/verificar documentos/>

SEXTA.- CALIFICACIÓN.-

El/la aspirante que obtenga mayor puntuación como resultado de las calificaciones otorgadas por el Tribunal, según baremo establecido, será propuesto/a para su nombramiento.

En el caso de empate entre aspirantes se tendrá en cuenta la mayor puntuación obtenida en los apartados 1 y 3, y si persistiera se procederá a la selección por sorteo.

Con los/as aspirantes no propuestos/as para ocupar la plaza, se confeccionará una lista por riguroso orden de puntuación, creándose una bolsa de trabajo, vigente hasta la finalización de los contratos de trabajo objeto del presente procedimiento, a fin de cubrir las posibles necesidades de la contratación que para la plaza objeto de la presente convocatoria se produjesen (renuncias...).

La efectividad de la contratación se condiciona a la obtención de la correspondiente autorización para el inicio de la actividad por parte de la Consejería de Educación y Empleo.

El/la candidata/a seleccionado/a estará obligado a aceptar las directrices pedagógicas del CEPA Eugenia de Montijo de Montijo.

Segundo: Convocar concurso-oposición para la contratación de un/a formador/a del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, curso 2021-2022 del Ayuntamiento de La Nava de Santiago.

La Nava de Santiago, a 15 de octubre de 2021,
EL ALCALDE,

Fdo.: Emiliano Cortés Rueda.